



BOLETIN OFICIAL Nº 22

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 27-06-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Gustavo Falco, Martín Cipriani, Fabián Dorigón, Nelson Di Palma y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Salto Grande, informando que los días 24 y 25/6, participarán con la M14 de una nueva edición de Camino a Ser Puma, organizado por Curne, en Resistencia, Chaco. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 2- Nota del club Hasenkamp, informando que el 25/6, organizará con sus juveniles, un encuentro de práctica conjunta con los clubes Camatí y Unión de cresco a partir de las 10 h. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 3- Nota del club Central Entrerriano, solicitando autorización para concurrir el día 24/6 a Cucu con sus infantiles. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 4- Nota del club Central Entrerriano, informando que no van a presentar la categoría M2, este domingo 25/6 ya que no completa la cantidad necesaria de jugadores para disputar el encuentro. **Se toma razón. Pasa a competencia para la resolución por reiterados WO**
- 5- Nota de Nogoyá RC, informando que junto con el club Unión de Santa Fe, se han puesto de acuerdo en cambiar el horario del partido que se disputará el 25/6 a las 16 h. Acordaron jugarlo a las 14.30 y han informado al árbitro el cambio correspondiente. **Se toma razón.**
- 6- Nota de San Carlos RC, adjuntando cronograma finales Torneo Dos Orillas Desarrollo. **Se toma razón.**
- 7- Nota de la UAR, informando que han invitado a participar de la Academia Litoral los días 26 y 27/6 los jugadores: Albornoz, Levin y Sigura (Tilcara); Flematti y Gudiño (PRC); Villamonte y Barezzi (CAE). **Se toma razón. Se felicita a los jugadores y a los Clubes.**
- 8- Nota de la UAR, sobre la gira de Rotorua Boys High School (NZ) en Argentina. Necesitan la confirmación de parte de cada Unión provincial que los recibirá. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia.**
- 9- Nota de la sub comisión del club Tilcara, adjuntando nota firmada por los clubes afectados por el cambio de reglamento. Además solicitan se les indique el calendario UAR 2024, que traería (a su entender), algunos cambios importantes. **Se toma razón, se eleva al comité competencia TRL.**
- 10- Nota de la UAR, informando el jugador de esta Unión (Rossetto Franco-CAE), convocado a participar del mundial juvenil, menores de 20, que se realiza en Sudáfrica, desde el 28/6 hasta el 15/7. **Se toma razón. Se felicita al jugador y al Club.**
- 11- Nota de la URR, notificando las fechas para las definiciones de los puestos 5° al 8° y 9° de los tres niveles del certamen. **Se toma razón. Se comunica a los Clubes.**
- 12- Nota de la URR, informando que de no haber oferentes para la organización de las Semifinales y Finales del TRL en segunda y tercera, la disputa de esta, se juegue con sus esquemas 1vs4 y 2vs3, con ventaja deportiva y al final del sorteo. **Se toma razón. Se comunica a los clubes.**
- 13- Nota de PRC, comunicando, de común acuerdo con La Salle, la postergación del partido que se realizará el 8/7/23. **Se toma razón. Se comunica a competencia DO.**



14- Nota de PRC, comunicando los horarios de partidos de juveniles de la próxima fecha, entre PRC, Universitario, CRAR y CAE. También comunica la realización de un amistoso con la M14 entre PRC vs Universitario de Santa Fe. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**

15- Nota del club Tilcara, informando las actividades del fin de semana en categorías PS y juveniles. Se toma razón.

## Comunicados

"La CD resuelve sancionar a los Clubes Carpinchos y Central Entrerriano, ambos de la ciudad de Gualeguaychú, por realizar 2 WO con la División M2. NO pueden representar a la UER en las instancias del TRL 4to Nivel." Quedan debidamente notificados.

### **\*Comunicado a los clubes:**

La Comisión de Competencia comunica que se otorgará a cada club, 1 (una) pelota de juego, cada 50 jugadores competitivos fichados (ya sean juveniles, mayores, masculino y femenino). Por Gerencia se comunicará la entrega de las mismas.

**\*Se solicita a los clubes,** remitir la copia del contrato de servicio de ZONA MÉDICA PROTEGIDA, antes del 30/06. Caso contrario no se programarán encuentros de local a los clubes que lo adeuden.

### **\* Actividades del CEDAR:**

1- Se establece la fecha del 31/07 y 01/08, para la etapa provincial de los Juegos Evita. Se solicita enviar nota al Club Atlético Estudiantes, sede Plumazo. UER se hace cargo de los árbitros y de la fiscalización del evento.

### **\*Resolución Cuestiones Disciplinarias Torneo Dos Orillas.**

**RESOLUCION:** Ante los diversos y reiterados hechos de inconductas del público en general e incluso de los staff (de las distintas categorías y clubes), en especial en lo relativo a gritos e insultos a las autoridades de partidos, que han sido merecedoras de sanciones disciplinarias, con el fin de evitar una creciente actividad que se considera negativa y reñida con los principios y valores de nuestro juego, El Comité Ejecutivo del Torneo Dos Orillas, en conjunto con los Consejos Directivos de la UER y la USR a **RESUELTO:** Aquel club que tenga público en general o particular, así como miembros de staff de sus equipos que se encuentren sancionados por las autoridades de disciplina, deberá tomar y extremar las medidas pertinentes para que dichas circunstancias de indisciplina no se repitan. En caso de verificarse que las personas sancionadas no cumplen con los plazos de dichas sanciones; o bien que personas identificadas con dicho club (público en general o staffs) repitieran la conducta pasible de sanción, esas Instituciones podrán ser merecedoras de una sanción que podrá ser graduada desde un apercibimiento, a una multa de carácter pecuniario, o bien incluso hasta la suspensión de cancha/s del club en cuestión, en relación a la reiteración de ese tipo de conductas. Publíquese en Boletín Oficial.

**\* Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.



\* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo )**DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores).** Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

\* **Se adjunta Tarifario Año 2023.** <https://uer.org.ar/secretaria/tarifario/>

\***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

\***Fichajes 2023:**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro2023](http://bd.uar.com.ar/registro2023)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

\***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, **es hasta el día jueves a las 18 hs. Sin excepción.**

Aquellos que ingresaran fuera del día y horario estipulado, se harán efectivo el día lunes inmediato siguiente.

\* **Se adjunta al Boletín,** Circular sobre fichaje anual de entrenadores.

\* **Se adjunta al Boletín,** Circular de Menores jugando con Mayores de edad. Ambas circulares se encuentran en BdUAR.

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juveniles y Mayores Desarrollo

\*Programación adjunta al Boletín.



Torneo Provincial Desarrollo

\*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina.

1) C.R.A.R. (RAFAELA) - C.A.E. (PARANA) M-16 - DOS ORILLAS 24/06/2023.

Visto el informe arbitral referido a la expulsión del jugador Alejo VILLANUEVA, del Club Atlético Estudiantes, corresponde suspender provisoriamente al jugador antes mencionados y solicitar su correspondiente descargo antes del día viernes 30 de junio del corriente año, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su remisión a la USR a los fines de su correspondiente tratamiento. Queda a disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría.

\*SANCIONES TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)

**JUEVES 22.06.2023**

1) Expte.: L-51/23

Expulsado: **LAUTARO DANIEL ROSSI**

Club: *Brown (San Vicente)*

División: Primera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: luego de recibir un empujón, le pega un golpe de puño en la cara.

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño)

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.**

2) Expte.: L-52/23

Expulsado: **TOMÁS MOYANO**

Club: *Jockey Club de Venado Tuerto*

División: Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: pegó una trompada y corrió.

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño)

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.**

3) Expte.: L-53/23

Expulsado: **SEBASTIÁN RIVADENEIRA (entrenador)**

Club: *Universitario de Santa Fe*

División: Primera

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto)



Informe: el entrenador y referente del Club Universitario se la pasó reclamando airadamente todos los fallos durante todo el segundo tiempo, influenciando sin dudas notablemente en la conducta del público, quienes proferían insultos varios.

Código de sanción: 21.1 (agravios a un oficial de partido)

**SANCIÓN: 6 SEMANAS EFECTIVAS.**

- 4) Nota presentada por el Club de Rugby Atlético Inmaculada (CRAI) en fecha 16 de Junio, por la cual solicitan se revea la tarjeta amarilla exhibida al jugador Justo Ordano en el encuentro disputado el día 10 de Junio, por considerar que la acción de juego no ameritaba dicha tarjeta. Señalan que el Tribunal tiene antecedentes similares al presentado cuando la “sanción es obra de una absoluta injusticia”.

**RESOLUCIÓN: SE DESESTIMA LA SOLICITUD.**

**LUNES 26.06.2023**

- 5) Expte.: L-55/23

Expulsado: **EMILIANO VEAUTE (entrenador)**

Club: *Cha Roga (Santa Fe)*

División: Plantel Superior

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.4 (amenazar)

Informe: protestó fallos y lo amenazó con hacerle un informe. También lo chapeó con que era o venía de GER y otras cosas.

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial de partido)

**SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO.**

- 6) Expte.: L-56/23

Expulsado: **MIGUEL GUERRA (aguatero)**

Club: *Cha Roga (Santa Fe)*

División: Plantel Superior

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar)

Informe: le dice que es un desastre, un ladrón y otras cosas.

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial de partido)

**SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO.**

- 7) Expte.: L-57/23

Expulsado: **JUAN MERNES**

Club: *Estudiantes (Paraná)*

División: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: se lanza con el brazo rígido impactando en zona de cuello del rival, con fuerza y velocidad.

Código de sanción: 21.12 (tackle peligroso)

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.**

- 8) Expte.: L-58/23

Expulsado: **MARTÍN ELISEO FERREYRA**



Club: *La Salle (Santa Fe)*

División: Primera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el jugador aplica un golpe de puño en la cara a un rival.

Código de sanción: 21.4 (golpear al rival con el puño)

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.**

- 9) Nota presentada por el Club La Salle informando agresiones verbales y cánticos fuera de lugar por parte de la parcialidad del Club Tilcara en ocasión del partido desarrollado en fecha 17 de Junio de 2023. Asimismo, se informa adulteración de la planilla del partido por parte del Club Tilcara.

**RESOLUCIÓN: SE ELEVA AL COMITÉ EJECUTIVO DEL TRL.**

- 10) Informes presentados por el árbitro Carlos Recce por incidentes desarrollados en ocasión de los partidos de Primera y Reserva celebrados entre CRAR (Rafaela) y Alma Juniors (Esperanza), de fecha 17 de Junio de 2023.

- (a) El informe correspondiente al partido de PRIMERA, donde actuó como árbitro asistente, señala que transcurrido el segundo tiempo comenzaron a escucharse reclamos airados del tipo "lineman lo viste", "lineman cobrá algo", "lineman estás pintado". Luego de un try fue agredido verbalmente por personas que estaban en la tribuna de Alma Juniors, gritándole "pisó afuera", "no fue try la concha de tu madre", "hijo de puta", "la unión no quiere que ganemos por eso mandan a estos", "no quieren vernos arriba". Estando de espaldas no identifica a ninguno. Acompaña video donde se escuchan algunos de los reclamos.
- (b) El informe correspondiente al partido de RESERVA, donde actuó como árbitro principal, señala que desde el inicio del partido se escucharon airados reclamos por parte de entrenadores y público de Alma Juniors, reclamando fallos arbitrales e insultos como "la concha de tu madre", "mogólico", adjuntando dos videos a modo de ejemplo.

En virtud de no haber expulsados por estos incidentes, se notificaron estos informes al Club Alma Juniors, adjuntando los videos acompañados, solicitando:

- (i) en relación al partido de PRIMERA: realice el descargo pertinente de los hechos descriptos en el informe, e identifique a las personas del público que insultaron al árbitro asistente.
- (ii) en relación al partido de RESERVA: realice el descargo pertinente de los hechos narrados en el informe, e identifique a los entrenadores y al público que insultaron al árbitro del encuentro.

**RESOLUCIÓN: SE ESPERA CONTESTACIÓN DEL CLUB ALMA JUNIORS.**

**\*\* SANCIONES UNION SANTAFESIONA DE RUGBY . (TRL- DOS ORILLAS)**

8.05.2023

PARTIDO: GUALEGUAY CENTRAL – SIRIO LIBANÉS DE NOGOYÁ	DIV.: PRIMERA	FECHA: 22.4.23
--	---------------	----------------



INFRACTOR CICHERO NELSON	DNI N°: 39030807	CLUB: Gualeguay Central	
TORNEO DOS ORILLAS DESARROLLO	CAUSA:		
	AMONESTADO	EXPULSADO	<b>x</b>

ATENTO LA FECHA DE LA RESOLUCION EL JUGADOR SE ENCUENTRA HABILITADO A LA FECHA.

26.06.2023

PARTIDO: LA SALLE - TILCARA	DIV.: PRIMERA	FECHA: 17.06.23	
INFRACTOR: <b>FERREYRA MARTÍN</b>	DNI N°: 35508148	CLUB: LA SALLE	
TORNEO RESERVA TRL	CAUSA:		
	AMONESTADO	EXPULSADO	<b>x</b>
<b>SANCIÓN: SUSPENDIDO POR DOS FECHAS EFECTIVAS Y DOS EN SUSPENSO. ART. 21.4</b>		VENCE:	
<b>OBSERVACIONES:</b>			
PARTIDO: ROWING – CRAI	DIV.: PRIMERA	FECHA: 17.06.23	
INFRACTOR: <b>MUFARREGE TOMÁS</b>	DNI N°: 34508748	CLUB: CRAI	
TORNEO RESERVA TRL	CAUSA:		
	AMONESTADO	EXPULSADO	<b>x</b>



<b>SANCIÓN: SUSPENDIDO PROVISORIAMENTE. SE LO CONVOCA A HACER DESCARGO ANTES DEL 03.07.23 YA SEA PRESENCIAL O POR ESCRITO</b>		<b>VENCE:</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>			
PARTIDO: CARANCHOS - CRAR	DIV.: PRIMERA	FECHA: 24.05.23	
INFRACTOR: <b>REQUELME JORGE</b>	DNI N°: 32763771	CLUB: CRAR	
TORNEO TRL	CAUSA:		
	AMONESTADO	EXPULSADO	
<b>SANCIÓN: SUSPENDIDO PROVISORIAMENTE. SE LO CONVOCA A HACER DESCARGO ANTES DEL 03.07.23 POR ESCRITO REMITIÉNDOLO A LA SECRETARÍA DE LA USR</b>		<b>VENCE:</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>			
PARTIDO: CLUB SOCIAL LOS PAMPAS – CHAROGA	DIV.: ...	FECHA:10.06.23	
INFRACTOR: <b>GUERRA MIGUEL</b>	DNI N°: ,,,	CLUB: CHAROGA	
TORNEO: TRL	CAUSA:		
	AMONESTADO	EXPULSADO	
<b>SANCIÓN: SE LO SUSPENDE POR TRES FECHAS EFECTIVAS, Y TRES EN SUSPENSO. ART. 21.1</b>		<b>VENCE:</b>	





<b>OBSERVACIONES:</b>			
PARTIDO: CLUB SOCIAL LOS PAMPAS – CHAROGA	DIV.: ...	FECHA:10.06.23	
INFRACTOR: <b>VEaute EMILIANO</b>	DNI N°: ,,,	CLUB: CHAROGA	
TORNEO: TRL	CAUSA:		
	AMONESTA DO	EXPULSADO	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>SANCIÓN: SE LO SUSPENDE POR TRES FECHAS EFECTIVAS, Y TRES EN SUSPENSO. ART. 21.1</b>		<b>VENCE:</b>	
PARTIDO: CHAROGA – SFRC	DIV.: m16	FECHA: 17.06.23	
INFRACTOR: <b>ZÁRATE ALAN</b>	DNI N°: 48190430	CLUB: CHAROGA	
TORNEO: DOS ORILLAS	CAUSA:		
	AMONESTA DO	EXPULSADO	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>SANCIÓN: SE LO SANCIONA CON CUATRO, DE LAS QUE DOS SON FECHAS EFECTIVAS Y DOS EN SUSPENSO. ART. 21.10 – 21.29 POR HABER EXISTIDO GRADO DE TENTATIVA</b>		<b>VENCE:</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>			

**RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:**

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).



Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 26 de JUNIO de 2023.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 27-06-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Gabriel Bourdin  
Presidente